

CONSTANCIA: Manizales, 25 de enero de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de emplazamiento, para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-2021-00613-00

El anterior memorial presentado por la parte interesada en la presente sucesión testada de la causante FLOR ÁNGELA HENAO VALENCIA, se dispone incorporarlo al presente trámite para los fines legales pertinentes.

Antes de resolver sobre el emplazamiento de la señora MÓNICA MARÍA HENAO, para que manifieste si acepta o repudia la herencia, se dispone requerir a la parte actora para que intente la notificación de la citada, a través de la empresa de correo, en un horario diferente, toda vez que la certificación de "cerrado" anotada por la empresa de mensajería, no es causal para acceder a dicho emplazamiento.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 009 del 26/01 /2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb974b77dba8bd103b3f6791be89da17677e902224e6a1cac53381b5564ed86**

Documento generado en 25/01/2022 02:41:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>